



INTEGRACIÓN DE LAS SALAS DE JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 02-2021

LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 182 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *“La Corte Nacional de Justicia estará integrada por juezas y jueces en el número de veinte y uno, quienes se organizarán en salas especializadas...”*;

Que el artículo 183 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que *“La Corte Nacional de Justicia estará integrada por las siguientes Salas Especializadas: 1. De lo Contencioso Administrativo; 2. De lo Contencioso Tributario; 3. De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado; 4. De lo Civil y Mercantil; 5. De lo Laboral; y, 6. De la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores. El Pleno de la Corte Nacional de Justicia designará a las Juezas y los Jueces Nacionales que integrarán cada Sala, en el número que la necesidad del servicio de justicia lo requiera, tomando en cuenta su especialidad. Esta resolución podrá modificarse en cualquier tiempo, sin que en ningún caso, el número de jueces por Sala sea inferior a tres. El Presidente de la Corte Nacional de Justicia, integrará al menos una Sala. A pedido suyo, durante el tiempo que desempeñe la Presidencia, podrá actuar en su lugar la Conjueza o el Conjuez que se designe por sorteo. Una Jueza o un Juez Nacional podrá integrar más de una Sala por necesidad del servicio de justicia, lo cual será resuelto por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, respetando el principio de especialidad. Cada Sala especializada nombrará a su Presidente o Presidenta para el período de un año, quien no podrá ser reelecto inmediatamente”*.

Que la Resolución 04-2017, publicada en el Suplemento No. 1 del Registro Oficial No. 962, de 14 de marzo de 2017, que contiene el Instructivo de Sesiones del Pleno de la

Corte Nacional de Justicia, dispone: “Art. 3.- Son funciones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia: ...11. Determinar el número de juezas y jueces nacionales de cada sala especializada de la Corte Nacional de Justicia y proceder a su integración”

En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1.- Integrar las seis Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia, de la siguiente forma:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1. Dr. Milton Enrique Velásquez Díaz
2. Dr. Fabián Patricio Racines Garrido
3. (vacante Dr. Pablo Tinajero Delgado)
4. (vacante Dr. José Luis Terán Suárez)

SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO

1. Dr. José Suing Nagua
2. Dra. Gilda Rosana Morales Ordoñez
3. (vacante Dra. Ana María Crespo Santos)

SALA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRANSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

1. Dra. Daniella Camacho Herold
2. Dr. Marco Rodríguez Ruiz
3. Dr. Iván Saquicela Rodas
4. Dr. Felipe Esteban Córdova Ochoa
5. Dr. Byron Javier Guillen Zambrano
6. Dr. Walter Samno Macías Fernández
7. Dr. Luis Antonio Rivera Velasco

SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

1. (vacante Dra. María Rosa Merchán Larrea)
2. (vacante Dr. Carlos Ramírez Romero)
3. (vacante Dr. Vicente Robalino Villafuerte)

SALA DE LO LABORAL

1. Dra. Katerine Muñoz Subía
2. Dra. María Consuelo Heredia Yerovi
3. Dr. Alejandro Arteaga García
4. Dra. Enma Teresita Tapia Rivera

SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES
INFRACTORES

1. (vacante Dra. María Rosa Merchán Larrea)
2. (vacante Dr. Carlos Ramírez Romero)
3. (vacante Dr. Vicente Robalino Villafuerte)

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en el Salón de Sesiones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, a los cinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

f) Dr. Iván Saquicela Rodas, PRESIDENTE; Dra. Katerine Muñoz Subía, Dr. José Suing Nagua, Dra. Daniella Camacho Herold, Dr. Marco Rodríguez Ruiz, Dra. María Consuelo Heredia Yerovi, Dr. Milton Enrique Velásquez, Díaz Dr. Alejandro Arteaga García, Dra. Enma Teresita Tapia Rivera, Dra. Rosana Morales Ordóñez, Dr. Felipe Esteban Córdova Ochoa, Dr. Fabián Patricio Racines Garrido, Dr. Byron Javier Guillen Zambrano, Dr. Walter Samno Macías Fernández, Dr. Luis Antonio Rivera Velasco, Dr. Gustavo Durango Vela, Dr. Iván Larco Ortuño, Dr. Fernando Cohn Zurita, Dra. María de los Angeles Montalvo Escobar, Dr. Carlos Pazos Medina, Dr. Pablo Valverde Orellana, JUEZAS Y JUECES NACIONALES. Certifico. f) Dra. Isabel Garrido Cisneros, SECRETARIA GENERAL.